

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

7086 EMYPRO, SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la expresada sociedad, celebrada en fecha 16 de noviembre de 2020, tras la lectura del informe del órgano de administración, ha acordado por unanimidad:

Primero.- Previa aprobación del balance cerrado a 31 de julio de 2020, se acuerda reducir el capital social en 6.500 euros pasando de 65.000 euros a 58.500 euros, mediante amortización de las 100 acciones nominativas, de 65 euros de valor nominal cada una de ellas, que la sociedad posee en autocartera, números 801 a 900, ambos inclusive, todas ellas desembolsadas. La reducción no entraña devolución de aportaciones por ser la propia sociedad la titular de las acciones amortizadas. La finalidad de la reducción es amortizar 100 acciones propias. Tras la reducción se reenumeran las acciones.

Segundo.- Ampliar simultáneamente el capital social de la entidad en la cifra de 468.000 euros mediante la emisión y puesta en circulación 8 nuevas acciones por cada acción antigua, lo que representa 7.200 nuevas acciones de 65 euros de valor nominal cada una de ellas, de clase y serie única, nominativas, de igual valor nominal y contenido de derechos, y numeradas correlativamente del 901 al 8.100, ambos inclusive. Las nuevas acciones se emiten por su valor nominal y totalmente liberadas con cargo a reservas voluntarias de libre disposición. La ampliación ha sido totalmente suscrita y desembolsada en la propia junta.

Tercero.- Como consecuencia de la reducción y ampliación acordadas, el capital social queda fijado en 526.500 euros, y se modifica el correspondiente artículo de los estatutos sociales, que pasa a tener, en lo sucesivo, la siguiente redacción:

"Artículo 7. El capital social se fija en la suma de 526.500 euros, estando completamente suscrito y desembolsado y dividido y representado por 8.100 acciones nominativas de 65 euros de valor nominal cada una, de clase y serie únicas y numeradas correlativamente del 1 al 8.100, ambos incluidos, totalmente desembolsadas. Las acciones figurarán en un libro registro de acciones nominativas que llevará la sociedad, debidamente legalizado por el Registro Mercantil, en el que se inscribirán las sucesivas transferencias de las acciones con expresión del nombre, apellidos, razón o denominación social, en su caso, nacionalidad y domicilio de los sucesivos titulares, así como los derechos reales y otros gravámenes sobre aquellas regularmente constituidos. La sociedad sólo reputará accionista a quien se halle inscrito en dicho Libro.

Cualquier accionista que lo solicite podrá examinar el libro registro de acciones nominativas. La Sociedad sólo podrá rectificar las inscripciones que repute falsas o inexactas cuando haya notificado a los interesados su intención de proceder en tal sentido y éstos no hayan manifestado su oposición durante los treinta días siguientes a la notificación."

El acuerdo de reducción de capital por amortización de acciones propias y simultánea ampliación de capital será publicado en el "Boletín Oficial del Registro Mercantil" y en un periódico de gran circulación en la provincia.

De conformidad con los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital, los acreedores de la sociedad tienen derecho de oposición a ejercitarse en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de reducción.

Sabadell, 16 de noviembre de 2020.- El Administrador único, Xavier Martí Argemí.

ID: A200057020-1